



Hechos esenciales 2005 Aguas Andinas

- El 22 de marzo de 2005 se informó a la SVS que en sesión ordinaria de Directorio celebrada con esa misma fecha, se tomó conocimiento de la renuncia de don Roque Gistau Gistau, al cargo de Director titular de la Compañía.
- El 21 de abril de 2005 se informó a la SVS que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Aguas Andinas S.A., celebrada con esa misma fecha, se procedió a la revocación del Directorio y a elegir por un período estatutario íntegro, en calidad de directores titulares y suplentes de los mismos, a las siguientes personas.

DIRECTORES TITULARES

Alfredo Noman Serrano
Josep Bagué Prats
Fernando Rayón Martin
Alain Chaigneau
Carlos Mladinic Alonso
Daniel Albarrán Ruiz Clavijo
Bernardo Espinosa Bancalari

DIRECTORES SUPLENTE

Angel Simón Grimaldos
José Vila Bassas
Lluís María Puiggari Lanza
Jean Michel Desloges
Jorge Bande Bruck
Claudio Maggi Campos
Roberto Hempel Holzapfel

- El 15 de julio de 2005 se informó a la SVS que INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS LIMITADA, accionista controlador de AGUAS ANDINAS S.A., titular de 3.133.053.126 (serie A) de las acciones emitidas por AGUAS ANDINAS S.A., el 14 de julio ha informado que sus socios –ONDEO SERVICES CHILE S.A. e INVERSIONES AGUAS DEL GRAN SANTIAGO S.A.- han acordado transformar INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS LIMITADA en una sociedad anónima regida por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas, conservándose tras la transformación el control conjunto sobre la misma a través de un pacto de accionistas.

Además, ha informado que acordaron solicitar la inscripción de la sociedad transformada y sus acciones en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que, según señalan en su correspondencia, les habilitará para colocar dichas acciones en el mercado, en el evento que las condiciones del mismo sean adecuadas.

- Con fecha 19 de julio de 2005, se informó a la SVS que en sesión ordinaria de Directorio celebrada con esa misma fecha, se acordó proceder al rescate anticipado obligatorio de la totalidad de los bonos serie A, subseries A1 y A2, cuya emisión se encuentra inscrita en el Registro de Valores de esa Superintendencia bajo el número 266 de 13 de agosto de 2001, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 letra d) y 130 de la Ley de Mercado de Valores, y la cláusula tercera número 13 del contrato de emisión de bonos que consta en escritura pública de 19 de junio de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, modificada por escritura pública de 2 de agosto de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

De conformidad con lo anterior, el rescate anticipado se efectuará el 1º de septiembre de 2005. Los bonos se rescatarán a su valor nominal más intereses devengados hasta la fecha del rescate.

A este efecto, el Directorio facultó expresamente al Gerente General don Felipe Larrain Aspillaga, para que efectúe todos los trámites que conforme a la ley y al referido contrato sean necesarios para proceder al rescate y pago anticipado de los bonos indicados.

- Con fecha 19 de julio de 2005, se informó a la SVS que en sesión ordinaria de Directorio celebrada con esa misma fecha, se acordó distribuir \$ 21.416.378.060, a cuenta de las utilidades del año 2005, en calidad de dividendo provisorio. En razón de lo anterior, el dividendo número 41 de la Compañía, ascenderá a \$ 3,5 por acción y será exigible a partir del 27 de septiembre de 2005.

- El 30 de agosto de 2005, se informó a la SVS que en sesión ordinaria de Directorio celebrada con esa misma fecha, se acordó la emisión de dos nuevas series de bonos con cargo al contrato de emisión de línea de bonos registrado en esa Superintendencia bajo el N° 305 de 10 de octubre de 2002. Ambas series en su conjunto no excederán las 5.200.000 unidades de fomento. El objeto de estas nuevas series de bonos será el refinanciamiento de pasivos de la sociedad.
- Con fecha 23 de noviembre de 2005, la sociedad informo en carácter de hecho esencial, lo siguiente: En relación con la oferta secundaria de acciones comunes de su matriz, Inversiones Aguas Metropolitanas S.A. ("IAM"), que los accionistas de esta última han llevado adelante en Chile y en el extranjero, Aguas Andinas S.A. ha sido informado por IAM que con esta fecha ha quedado legalmente finalizada la transacción referida y, en consecuencia:
 - (i) Ondo Services Chile S.A. ha dejado de ser accionista de IAM;
 - (ii) Inversiones Aguas del Gran Santiago S.A. se mantiene con un 56.6% de la propiedad accionaria de IAM, participación que podría bajar hasta un 50.1%, en la medida que UBS Securities LLC ejerza la totalidad de la opción de compra establecida en su favor en el contrato de compraventa de acciones respectivo, para lo cual tiene plazo hasta el próximo día 18 de diciembre;
 - (iii) Ha terminado el pacto de accionistas existente entre Inversiones Aguas del Gran Santiago S.A. y Ondo Services Chile S.A. en IAM;
 - (iv) En consecuencia, Inversiones Aguas del Gran Santiago S.A. ha quedado como única controladora de IAM y, en consecuencia, de Aguas Andinas S.A. ;
 - (v) Por su parte, Inversiones Aguas del Gran Santiago S.A. es controlada por Agbar Chile S.A., quien a su vez es controlada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. ("Agbar"). Agbar es una sociedad española, cuyo mayor accionista es Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. ("Hisusa"), con una participación del 47,197% en el capital social de Agbar; y
 - (vi) Los accionistas de Hisusa son la sociedad francesa Suez S.A., a través de una sociedad filial, con 51%, y la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, a través de una sociedad filial, con 49%. Además Suez, S.A., a través de una filial, tiene una participación en Agbar de un 1,449%.
- El 29 de noviembre de 2005, se informó a la SVS que en sesión ordinaria de Directorio celebrada con esa misma fecha, se acordó lo siguiente.
 - i. Complementar y modificar los acuerdos de Directorio adoptados en la sesión de Directorio de fecha 30 de agosto de 2005, en que se aprobó la emisión de los Bonos E y Bonos F con cargo a la línea de bonos registrada en la SVS bajo el N° 305 de 10 de octubre de 2002. Entre otras materias, se acordó ampliar el plazo de vencimiento de la serie F hasta un máximo de 21 años y eliminar la limitación referida a que la colocación de Bonos E y Bonos F, en conjunto, no podría exceder de 5.200.000 unidades de fomento.
 - ii. Proceder al rescate anticipado de la totalidad de sus Bonos Serie D, de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato de emisión, delegando en los apoderados designados al efecto, la determinación de la fecha en que éste se llevará a cabo.

Santiago, diciembre 2005